FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 8600263 DE 2025
INFORME PERIODICO No. 3

1. Datos generales

Período del informe	01/10/2025 - 09/12/2025	Número de contrato/convenio:	86002632025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio	7/07/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 257.500.000,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	9/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	9/12/2025

Objeto:
Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado familiar, comunitario y del territorio que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social, cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda

Alcance del objeto (si aplica)
NA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	10/07/2025 - 09/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWÁ	Cédula o NIT:	846.003.362 – 4
Dirección:	Barrio La Floresta - Municipio de Orito - Putumayo		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Oswaldo Arley Cuaspud Garcia	Correo electrónico:	acipapicbf2025@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	Oswaldo Arley Cuaspud Garcia	Identificación:	18.145.817
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	10/07/2025	Fecha de terminación inicial:	9/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	10/07/2025	Fecha expedición R.P.:	8/07/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	10/07/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NA		

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**257.500.000,00**
Aporte ICBF	$	250.000.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	7.500.000,00

No. de CDP:	39425	Fecha CDP:	4/06/2025	Valor de CDP:	$ 250.000.000,00
No. de VF	NA	Fecha VF:	NA	Valor de VF:	NA
No. de RP:	209925	Fecha RP:	8/07/2025	Valor de RP:	$ 250.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el período:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):
Fecha pago anticipo (si aplica):
Período facturado:

Forma de Pago:	El valor en dinero de los aportes que realizara ICBF se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 38925 de 04 de junio del 2025 expedido por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C($250.000.000). Para todos los efectos legales, el número de desembolsos y porcentaje de recursos en cada uno, para contratos que tengan una duración menor o igual a cinco (5) meses serán discriminados así: •Primer desembolso: Correspondiente a un 40% por valor de $ 100.000.000 •Segundo desembolso: Correspondiente hasta un 30% por un valor de $ 75.000.000 •Tercer desembolso: Correspondiente a un 30% por un valor de $ 75.000.000 PARÁGRAFO PRIMERO: En el segundo desembolso los entregables se encuentran ponderados en porcentajes, debido a que se implementará la metodología de pago parcial por cumplimiento, entendido que el valor de cada desembolso correspondiente se calcula según la suma de los porcentajes de productos previstos en cada uno. En el caso de no cumplir con la totalidad de entregables previstos para cada desembolso, solo se considerarán para calcular el pago los entregables validados. Los entregables no subsanados o aprobaos deberán subsanarse máximo a la fecha de entrega del siguiente. Para el pago del último desembolso se debe cumplir con el 100% de los entregables PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuestos que se cause o se llegaren a causar en el talento humano, el contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este efecto a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. PARÁGRAFO TERCERO: En virtud del principio de anualidad, el presente presupuesto deberá ejecutarse en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre del año 2025. PARÁGRAFO CUARTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por EL CONTRATISTA en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes requeridos. No obstante, el reporte financiero se entregará mes a mes. PARÁGRAFO QUINTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de lo señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE; en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente y demás requisitos estipulados en la Resolución 5360 de 2023 emitida por el ICBF para cada uno de los pagos programados. iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SEXTO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por EL CONTRATISTA, el supervisor podrá realizar los descuentos que correspondan conforme a lo dispuesto en el manual operativo de la modalidad y sus anexos. El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. PARÁGRAFO SEPTIMO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) presentación de la totalidad de los requisitos para último desembolso. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO OCTAVO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 86002632025 NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
07/07/2025 - 31/07/2025	**22/09/2025**	**$ 100.000.000,00**	**Secop II, Numeral 7 Ejecución del contrato, Plan de pagos, Numero de Factura 001. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8746629&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+**	**Que el presente desembolso corresponde al 40% del valor del aporte por el icbf al contrato, que se dio cumplimiento por parte de supervisión a la resolución 5360 de junio de 2023, y se dio cumplimiento por parte de la unidad ejecutora con las obligaciones, actividades y entregables de la fase de atención durante el mes de julio del 2025.**
01/08/2025 - 30/09/2025	**24/08/2026**	**$ 75.000.000,00**	**Secop II, Numeral 7 Ejecución del contrato, Plan de pagos, Numero de Factura 002. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8746629&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+**	**Que el presente desembolso corresponde al 30% del valor del aporte por el icbf al contrato, que se dio cumplimiento por parte de supervisión a la resolución 5360 de junio de 2023, y se dio cumplimiento por parte de la unidad ejecutora con las obligaciones, actividades y entregables de la fase de atención durante el mes de agosto y septiembre del 2025.** **Se requiere descontar la sanción impuesta a la unidad ejecutora propia según resolución de fallo no. 281 del 15 de mayo de 2026, por valor de $ 17.166.666.**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	**$ 100.000.000,00**	**25/09/2025**	**354615925**	**NA**	**Secop II, Numeral 7 Ejecución del contrato, Documentos de ejecución del contrato, 030 REP_EPG008_Comprobante Orden Pago Primer Desembolso Cto 2632025.pdf https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8058841&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+**
2	**$ 75.000.000,00**	**25/08/2026**	**336766826**	**NA**	**Secop II, Numeral 7 Ejecución del contrato, Documentos de ejecución del contrato, 046. REP_EPG008_Comprobante Orden Pago Segundo Desembolso Cto 2632025.pdf.pdf https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8058841&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+**
TOTALES	**$ 175.000.000,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 257.500.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 250.000.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 7.500.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 257.500.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 250.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 7.500.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 182.500.000,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 175.000.000,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 7.500.000,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 175.000.000,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 4.356.196,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 70.643.804,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Saldos a liberar:	Los $ 4.356.196 para liberar corresponden a inejecuciones presentadas en el contrato en cuanto a transporte para los profesionales y gastos bancarios de la UEP. La presente liberación se realizara con la respectiva liquidación del contrato.
Estado de los recursos a liberar:	NA
Saldos pendientes por pagar	El saldo pendiente por pagar al contratista corresponde a los servicios prestados en los meses de octubre, noviembre y 9 días del mes de diciembre de la vigencia 2025.
Estado de los recursos reintegrados:	NA
Compensación por sanción impuesta al contratista	NA

Fecha estado de cuenta 28/10/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO SA**	**41-44-101295135**	**0**	**7/07/2025**	**7/06/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO				**7/07/2025**	**7/06/2026**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LEGALES				**7/07/2025**	**7/12/2028**
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	**SEGUROS DEL ESTADO SA**	**41-40-101056629**	**0**	**7/07/2025**	**7/12/2025**

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial	X	281 del 15 de mayo de 2026	361 del 22 de junio de 2026		$ 17.166.666
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD				
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el 1perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (1)	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**SI**	Acta de socializacion	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (2-10)	
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**SI**	Encuestas	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 027 Obligaciones SIGE Parte I Pag 1 - 100 PARTE 1 // 028 Obligaciones SIGE Parte II Pag 1 -98 // 043 Obligaciones SIGE Tercer desembolso Parte I Pag 1 -65	
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**SI**	Formato	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (11) 028 Obligaciones SIGE Parte II Pag 99 043 Obligaciones SIGE Tercer desembolso Parte I Pag 66	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Acta	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (12-14) 028 Obligaciones SIGE Parte II Pag 100 // 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 1 043 Obligaciones SIGE Tercer desembolso Parte I Pag 67 - 70	
EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato	**SI**	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (15-18) 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 2 043 Obligaciones SIGE Tercer desembolso Parte I Pag 71 - 74	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	**SI**	Certificado compromiso de confidencialidad	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (19-23)	
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	Certificado autorizacion de datos personales	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato /009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (24)	
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (25) 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 3 043 Obligaciones SIGE Tercer desembolso Parte I Pag 75	
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	**SI**	Plan de recuperacion y contingencia	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (26) 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 4 043 Obligaciones SIGE Tercer desembolso Parte I Pag 76	
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	Matriz de peligros evaluacion y valoracion de riesgos	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (27-39) 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 5 - 26 043 Obligaciones SIGE Tercer desembolso Parte I Pag 77 - 93	
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SI**	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (40-43)	
3. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	**SI**	Certificados medicos laborales del talento humano	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (44-51) 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 27 - 34 043 Obligaciones SIGE Tercer desembolso Parte I Pag 94 -100	
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	**SI**	Plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencias	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (52-63) 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 35 - 48	
EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique	**SI**	Manual de buenas practicas ambientales	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (64-65) 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 49 - 51 044. Obligacione SIGE tercer desembolso Parte II Pag 1 - 4	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	**SI**	PLAN DE ACCIÓN PARA EL USO RESPONSABLE DE MATERIALES, EMPAQUES Y PRODUCTOS ECOLÓGICOS, REUTILIZABLES Y RECICLABLE	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 009 Obligaciones SIGE primer desembolso / Pag (66-70) 029 Obligaciones SIGE Parte III Pag 52 - 57 044. Obligacione SIGE tercer desembolso Parte II pag 5 - 9	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Poliza de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (1-27)	
2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Acta de Inicio	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (28)	
3. Promover el desarrollo efectivo y eficaz del Modelo Específico de Atención – MEA, y mantener informado al ICBF de cualquier novedad en la atención	SI	Certificacion de cumplimiento y correo informativo	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (29) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 1- 9 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 1-6	
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato que realice el supervisor durante la ejecución del contrato	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (30-40) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 10 - 22 // 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 7 - 20	
5. Activar las rutas de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento a las acciones y procesos respecto a los casos reportados durante la vigencia de este contrato.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (41) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 23 - 27 // 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 21 - 23	
6. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de los honorarios del talento humano contratado, lo mismo que los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (42) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 28 // 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 24	
7. Garantizar la idoneidad ética y jurídica del talento humano contratado, especialmente que no esté incurso en procesos de inhabilidades administrativas, disciplinarias y/o relacionadas con violencias basadas en género y corrupción.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (43) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 29 - 87 // 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 25 - 82	
8. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales del servicio.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (44-45) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 88 -91 // 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 83 -87	
9. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales durante los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes de la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y la contrapartida, según las normas y procedimientos legalmente establecidos.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (46) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 92 - 93 // 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 88 - 89	
10. Presentar la información y soportes que requieran los organismos de control.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (47-77) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 94 // 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 90	

SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (47-77) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 94 // 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 90	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (78) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 95 -96 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 91 -92	
12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (79) 014 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte I Pag 97 -100 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 93 - 101	
13. Permitir que los contenidos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean autorizados por el nivel nacional y regional; salvo aquellos que las comunidades étnicas y/o campesinas no autoricen en el marco de su autonomía	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (80) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 1- 13 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 102	
14. Mantener correctamente actualizados los sistemas de información que sean determinados por el ICBF durante la ejecución del contrato. Cuando se requiera el uso de información que involucre niñas, niños y adolescentes, se requiere la autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes legales sobre su expresa aceptación para tal fin. Cumplir con la política de buen trato y antirracismo con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (81) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 14 -19 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 103	
15. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Los rendimientos financieros que generen deberán ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional, evento que debe cumplirse hasta la fecha en que se cierre o cancele la cuenta destinada para este fin. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	SI	Cuenta Bancaria	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (82) 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 104 -105	
16. Remitir al supervisor del contrato, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora en el marco del primer Comité Técnico Operativo.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (83) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 20 -23 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 106	
17. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (84) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 24 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 107	
18. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (85) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 25 -28 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 108 - 111	
19. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF, ni con el personal contratado por este.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (86) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 29 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 112	
20. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (87) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 30 034. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte I. Pag 113	
21. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios del servicio permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la Guía del Servicio.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (88-89) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 31 -32 035. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte II. Pag 1 - 2	
22. Acatar las directrices que el ICBF disponga cuando se presenten situaciones que afecten el normal desarrollo del servicio como: inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias, conflicto armado y otras alertas emitidas por las instituciones públicas competentes	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (90) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 33 035. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte II. Pag 3	
23. Informar al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (91) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 34 035. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte II. Pag 4	
24. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	Certificacion de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (92) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 35 035. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte II. Pag 5	
25. Designar por escrito dos representantes de la UEP (uno será representante legal y un profesional del equipo técnico) con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato	SI	Oficio de delegación	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (93-94) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 36- 37 035. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte II. Pag 6	

26. Entregar al supervisor del contrato y presentar al Comité Técnico Operativo según el cronograma acordado en el primer comité Técnico Operativo toda la información y soportes de cumplimiento que se requiera para la autorización de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	SI	Certificacion de cumplimiento e informe financiero mes de Julio	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (95-96) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 38 -42 035. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte II. Pag 7 - 12	
27. Presentar evidencias virtuales y/o presenciales al supervisor del contrato, de la socialización de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica y campesina participante, a través de sus autoridades o representantes	SI	Soportes de conformacion de comites de control social y socializacion del MEA	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (97-125) 015 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte II Pag 43 -100 // 016 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte III Pag 1 -22 035. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte II. Pag 13 -100	
28. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades y su valoración final, en cumplimiento del plan de trabajo participativo de la propuesta	SI	**Informe tecnico final**	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 036. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte III Pag 2 - 31	
29. Entregar al supervisor del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado por este también	SI	**Informe financiero final**	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 036. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte III Pag 32 - 34	
30. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso a las comunidades y/o territorios donde se desarrollen actividades que hacen parte de la propuesta	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (126) 016 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte III Pag 23 036. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte III Pag 35	
31. Presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo para su aprobación mensual de gastos e ingresos, en el Formato Flujo de Caja que corresponde	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 005. OBLIGACIONES GENERALES PARTE 1 Pag (127-129) 016 Obligaciones Generales segundo desembolso Parte III Pag 24-29 036. Obligaciones Generales Tercer Desembolso Parte III Pag 36 - 38	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Prestar el servicio objeto del presente contrato para 150 familias étnicas o campesinas del Resguardo El Espingo del municipio de Orito, Cabildo Alto Comboy del municipio de Valle del Guamuez, Resguardo Playa Larga del municipio de Villagarzón, Cabildo Brisas de Palay del municipio de Puerto Caicedo, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	SI	informe tecnico	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (1-8) 017 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte I Pag 1 - 9 037. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte I. Pag 1 - 29	Presentacion informe tecnico
2.Dar cumplimiento estricto al plan de trabajo participativo de la propuesta presentada "Fortalecimiento a la soberanía alimentaria mediante la implementación de chagra tradicional con 150 familias Inkal Awá, del Resguardo El Espingo del municipio de Orito, Cabildo Alto Comboy del municipio de Valle del Guamuez, Resguardo Playa Larga del municipio de Villagarzón, Cabildo Brisas de Palay del municipio de Puerto Caicedo" siguiendo los enfoques y el marco de sentido del Servicio.	**SI**	Informe tecnico final	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (9) 017 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte I Pag 10 - 20 037. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte I. Pag 30 - 41	
Obligaciones relativas a la contratación del personal idóneo: 3.1 Diseñar e implementar un proceso de selección del talento humano de acuerdo con el perfil, objeto y obligaciones y las particularidades culturales de la población.	**SI**	Soportes del proceso de selección del talento humano	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (10-19)	Convocatoria talento humano
3.2 Contratar el talento humano propio y externo requerido y cualificado para la implementación de la propuesta, de acuerdo con los cargos o roles especificos establecidos en la Guía Operativa del Servicio	**SI**	Contratos suscritos	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (20)	
3.3 Conformar un equipo base o los equipos base que se requieran para el acompañamiento del número de familias contratado según las condiciones del territorio como el acceso, dispersión, condiciones ambientales y territoriales, etc., en ningún caso este equipo base podrá ser inferior a 5 profesionales o sabedores, ni superior a 8 profesionales o sabedores, por cada 100 familias, en concordancia con el total de familias aprobadas o según las proporcionalidades que se avalen por el supervisor del contrato. En caso de aprobarse menos de 100 familias por contrato, en ningún caso podrá ser inferior a 50 familias, se deberá contratar un número de profesionales y/o sabedores, proporcional al total de familias participantes	**SI**	Matriz de conformacion del talento humano	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (21-53) 017 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte I Pag 21 037. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte I. Pag 42	
3.4 Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y previo a la contratación del talento humano, una matriz y hojas de vida del talento humano del equipo base y provisional proyectados para la contratación, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil, idoneidad y los demás requisitos requeridos por la ley. La selección del talento humano estará a cargo del contratista quien debe, en todo caso, materializar y cumplir con los perfiles específicos dispuestos en la Guía Operativa del Servicio y sus anexos de que debe ser validado por el profesional jurídico contratado en la regional para el apoyo a la Dirección de Familias y Comunidades	**SI**	Matriz de contratacion del talento humano	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (54-56)	
3.5 la unidad ejecutora Propia deberá garantizar que la totalidad del talento humano contratado no está incurso en inhabilidades jurídica y/o administrativas, procesos o sancionatorios por violencias basadas en género, investigaciones o procesos por corrupción, por malos manejos de recursos públicos, entre otros	**SI**	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (57) 017 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte I Pag 22 - 80 037. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte I. Pag 43 - 100	
3.6 la Unidad Ejecutora Propia en todas sus actuaciones relacionadas con la implementación de la propuesta deberá obrar de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF garantizando practicas éticas de cuidado y relacionamiento.	**SI**	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (58-59) 017 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte I Pag 81 - 88 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 1 - 6	
3.7 Presentar al comité técnico operativo del contrato para su revisión y verificación, las modificaciones del talento humano que se presenten durante su ejecución, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las que ingresan, teniendo en cuenta las obligaciones 3.5	**SI**	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (60) 017 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte I Pag 89 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 7 - 10	
3.8 Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de todo el talento humano de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	**SI**	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (61) 017 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte I Pag 91 -99// 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 1 - 4 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 11	
4.Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado: 4.1Realizar un evento de inducción al talento humano sobre los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del servicio.	**SI**	Acta de induccion	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (62-70)	

4.2 Garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica	SI	Acta	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (71-75) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 5 - 10 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 12 - 17	
4.3 Realizar un evento amplio con las comunidades partícipes en la propuesta, para la socialización de la propuesta aprobada, sus alcances, metodología de implementación y los compromisos que asume la comunidad y la Unidad Ejecutora Propia	SI	Acta de encuentro general de cuidado familiar	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (76-138)	
5.□**Obligaciones relativas a la verificación de documentos básicos para garantía de derechos**: 5.1 Verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, otros integrantes de la familia en situación de vulnerabilidad, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (139) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 11 - 12 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 18 - 19	
5.2 Desarrollar el plan de trabajo participativo presentado y aprobado junto a la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	Plan de trabajo participativo aprobado	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (140-156) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 13 - 16 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 20 - 24	
5.3 Aplicar los instrumentos y formatos que hacen parte de la Guía Operativa en las actividades que se realicen con las comunidades y familias.	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (157) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 17 - 19 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 25 - 28	
5.4 Dar cumplimiento al componente de Alimentación y Nutrición definido en la propuesta aprobada por la comunidad, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio sus anexos y orientaciones	SI	Certificado de cumplimiento y Plan de Alimentación y Nutrición	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (158-171) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 20 - 40 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 29 - 44	
6. Garantizar el cubrimiento de los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento y permanencia del talento humano en las comunidades para el cumplimiento de las actividades en el marco de la ejecución del servicio Tejiendo Interculturalidad	SI	Certificdo de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (172) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 41 - 42 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 45 -46	
7. Proveer los elementos de identificación al talento humano, establecidos en la Guía Operativa del Servicio. Acogiendo las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente.	SI	Certificdo de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (173-183) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 43 - 51 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 47	
8. Resguardar la documentación en medio físico y digital, generada durante la ejecución del contrato de aporte; esta información podrá ser consultada por la supervisión del contrato cuando se requiera	SI	oficio	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (184-185) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 52 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 48	
9. Garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con La Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad y sus anexos	SI	acta de reunion	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato/ 006 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 1/ Pag (186-187) 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 53 - 57 038. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Pare II Pag 49 - 53	
10. Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas de cada uno de los periodos de ejecución que son requisito para los desembolsos, Así como todos los soportes que den cumplimiento de todas las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - SIGE de acuerdo con el desarrollo y momento de la ejecución	SI	Soportes entregables primer desembolso	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 007 Obligaciones Especificas Primer desembolso Parte 2/ Pag (1-537) Entregable 13 Y 14 - 018 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte II Pag 58 - 100 Parte II, 019 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte III Pag 1 - 43 Parte III; 019 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte III Entregable 15 Pag 44- 100 // 020 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte IV Pag 1 - 97 Entregable Nro 16,1 020 Obligaciones Especificas Segundo desembolso Parte IV Pag 98 - 107; Entregable 16,2 021,022,023 y 024 Obligaciones Especificas Segundo desembolso HILOS// 025 Obligaciones Especificas Parte IX Pag 1 - 42 Entregable 17 al 23 039 Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte III (Requisitos para desembolso) // 040. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte V (Requisito para desembolso)// 041. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VI (Requisitos para desembolso)	Se relaciona los entregables del Tercer desembolso según la minuta contractual
11. Reportar los cambios y novedades que se presenten durante la ejecución de la propuesta, los cuales, deben ser sustentados en debida forma en los comités técnicos y avalados por el supervisor.	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (1) 025 Obligaciones Especificas Parte IX Pag 43 - 46 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 1-4	
12. Garantizar la disponibilidad y el uso de los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el acompañamiento realizado la cual será entregada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (2) 025 Obligaciones Especificas Parte IX Pag 47 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 5	
13. Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación del servicio	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (3) 025 Obligaciones Especificas Parte IX Pag 48 - 75 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 7 - 24	
14. Garantizar el registro y la actualización de la información en la plataforma y los sistemas de información que disponga el ICBF, incluyendo las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual.	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (4) 025 Obligaciones Especificas Parte IX Pag 76 - 78 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 25 - 26+P276	
15. Apoyar la identificación de casos de desnutrición, especialmente en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activando la ruta de remisión al sistema general de salud	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (5) 025 Obligaciones Especificas Parte IX Pag 79 -81 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 27 - 29	
16. Desarrollar una propuesta concertada, para fortalecer las capacidades de las autoridades tradicionales o líderes de las comunidades, que faciliten la movilización de acciones de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.	SI	Propuesta para fortalecer las capacidades de líderes de las comunidades	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (6-9) 025 Obligaciones Especificas Parte IX Pag 82 -92 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 30 - 38	

17. Elaborar un informe técnico final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como los resultados y efectos alcanzados en relación con los objetivos generales y específicos de la propuesta	SI	Informe tecnico final	042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 39 - 66	
18. Elaborar un informe financiero final que recoja todas las evidencias contables de ejecución de los recursos, según la estructura financiera propuesta y las decisiones de los cambios de rubros aprobados por el supervisor del contrato	SI	Informe financiero final	042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 67 - 69	
19. Obligaciones correspondientes a las compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo mensualmente al menos el 30% de los recursos destinados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales".	SI	Certificado compras locales	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (10-11) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 1 -2 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 70-71	
Obligaciones relacionadas con la recepción, Almacenamiento, Suministro, Inventario y Custodia de los alimentos de Alto Valor Nutricional	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
20, Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (12-13) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 3 - 4 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 72	
21. Recibir de la regional del ICBF el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF para garantizar su conservación y uso.	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (14) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 5 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 73 -77	
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (15) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 6 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 95	
23, Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (16) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 7 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 78 -94	
24. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a familias participantes, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (17) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 8 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 96 -97	
25. Recibir y atender las recomendaciones y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (18) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 9 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 98	
26. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	Acta asistencia tecnica AAVN	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (19-47) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 10 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 99	
27. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (48) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 11 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 100	
28. Realizar al ICBF el pago del valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (49) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 12 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 101	
29. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF u otras interventorías relacionadas con la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de estas visitas e interventorías	SI	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (50) 026 Obligaciones Especificas Parte X Pag 13 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 102	
30. Al finalizar el contrato, la Unidad Ejecutora deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	Certificado de cumplimiento	SECOP II/ Numeral 7 Ejecucion del contrato / 008 Obligaciones Especificas Parte 3 / Pag (51) 042. Obligaciones Especificas Tercer Desembolso Parte VII 'Pag 102	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 28/10/2026

Firma

Nombre Supervisor CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR

Cargo Supervisor PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas JAVIER ALONSO GONZALEZ LEGARDA

Cargo Legalizador de cuentas ENLACE APOYO A SUPERVISION Y FINANCIERO

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico ENLACE ETNICO Y CAMPESINO

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor APOYO JURIDICO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.